



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “CERRAMIENTO PERIMETRAL DE PREDIO DEL PUESTO DE SALUD DE SAN JUAN ÑEEMBUCÚ Y ADOQUINADO DEL SECTOR DE ACCESO DE AMBULANCIAS” - ID 455222 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 24 de octubre de 2024

AL SEÑOR GOBERNADOR:

REFERENCIAS

- ⇒ La publicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ID 455222 “CERRAMIENTO PERIMETRAL DE PREDIO DEL PUESTO DE SALUD DE SAN JUAN ÑEEMBUCÚ Y ADOQUINADO DEL SECTOR DE ACCESO DE AMBULANCIAS” - Gobierno Departamental de Ñeembucú, en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- ⇒ La Ley Nº 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 9823/2023.
- ⇒ El Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 18 de octubre de 2024.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional “CERRAMIENTO PERIMETRAL DE PREDIO DEL PUESTO DE SALUD DE SAN JUAN ÑEEMBUCÚ Y ADOQUINADO DEL SECTOR DE ACCESO DE AMBULANCIAS” - ID 455222, e integrado por los funcionarios de la institución: señores Darío Yván Cousirat Flores, Jefe de Tesorería, Héctor Antonio Aceval E., Director de Finanzas y señora Eloisa Isabel Vega Avila, Jefa de Presupuesto, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley Nº 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Artículo 17 del Decreto Nº 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirigen a usted para manifestar cuanto sigue:

Según el Acta de Apertura de Oferta, de fecha 18 de octubre de 2024, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en tiempo establecido, hasta las 08:00 horas, fueron las siguientes:

OFERENTE PARTICIPANTE:

Nº de ORDEN	EMPRESA	RUC	Presentación	MONTO TOTAL Gs.
1	MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO constructora_vz@hotmail.com	4337539-1	1 (una) carpeta ORIGINAL	200.134.115
2	CRISTOBAL ALFREDO STETE alfredostete@hotmail.com	762592-8	1 (una) carpeta ORIGINAL	167.714.456

Observación: Ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitud de retiro, modificación o sustitución de oferta.

Que, en el Acta de Apertura no se registraron observaciones por parte del oferente ni de terceros presentes en el acto de apertura.

CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 21 de la Ley 7021/2022.
MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CRISTOBAL ALFREDO STETE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

DARIO COUSIRAT.



Héctor Aceval

ELOISA VEGA



Requisitos de Calificación

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de oferta, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Nº de ORDEN	EMPRESA	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
1	MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO	PRESENTA
2	CRISTOBAL ALFREDO STETE	PRESENTA

Los oferentes MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO Y CRISTOBAL ALFREDO STETE, **cumplen** con la provisión del formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

EMPRESA	Tipo de Garantía.	Registro de Firma	Monto total asegurado Gs.	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (120 días)	CUMPLE / NO CUMPLE
MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO	DECLARACIÓN JURADA	PRESENTA	12.500.000	6,24 %	120 días	CUMPLE
CRISTOBAL ALFREDO STETE	DECLARACIÓN JURADA	PRESENTA	10.500.000	6,26 %	120 días	CUMPLE

Los oferentes MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO Y CRISTOBAL ALFREDO STETE, **cumplen** con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de su oferta.

Verificación de los documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta

Empresa	Cedula de Identidad	Constancia RUC
MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO	CUMPLE	CUMPLE
CRISTOBAL ALFREDO STETE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO Y CRISTOBAL ALFREDO STETE, **cumplen** con la presentación de la documentación que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022.

Que, verificado el listado de funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú, el oferente MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO, **cumple** con el requisito de no estar comprendido en los incisos a), b) y c) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022.

Que, verificado el listado de funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú y la nómina de Miembros de la Junta Departamental de Ñeembucú en ejercicio; surge que la señora Ana Lucía Farida Stete Franco, Miembro de la Junta Departamental de Ñeembucú, es hija del oferente CRISTOBAL ALFREDO STETE, por lo que se configura la causal de prohibición del artículo 21, incisos a) y c) del artículo 21 de la Ley Nº 7021/2022, que textualmente dispone: **“Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar. Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Senadores y Diputados de la Nación, los Parlamentarios del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral, los Ministros del Poder Ejecutivo y los Ministros Secretarios Ejecutivos del Poder Ejecutivo, los Viceministros del Poder Ejecutivo, los Miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Fiscal General del Estado, el Contralor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la República, el Escribano Mayor de Gobierno, el Defensor Público, los titulares de entes citados en el Inciso b) del Artículo 2º de la presente Ley, los Intendentes Municipales y Miembros de Juntas Municipales, los Gobernadores y Miembros de las Juntas Departamentales, los Comandantes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas de la Nación, los Directores de Entidades Binacionales, durante el ejercicio de sus cargos”; e inc. “c) Los cónyuges, concubinos o conviviente y los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los citados en el inciso a) ...”**
“...Las personas físicas o jurídicas comprendidas en los impedimentos mencionados en este artículo no podrán

DARÍO COSSIRANI

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Hector Acand

Eloisa Vega



ser subcontratistas en los términos de la presente Ley. Las ofertas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo serán rechazadas. En los casos previstos en los incisos a), b), c) y d) el impedimento subsistirá hasta los seis meses posteriores a la desvinculación o cese en el cargo...”.

Por tanto, este Comité, con base a las disposiciones legales citadas precedentemente y en atención al grado de parentesco por consanguinidad, existente entre el oferente CRISTOBAL ALFREDO STETE y la señora Ana Lucía Farida Stete Franco, Miembro de la Junta Departamental de Ñeembucú, procede a rechazar la oferta presentada por el mismo, y, por ende, se limita a proseguir con el análisis de la única oferta restante, presentada por el oferente MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO.

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y demás sujetos individualizados, se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, si aparecen activos en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

GOBIERNO DEL PARAGUAY Ministerio de Economía y Finanzas
https://www.mef.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

OTRÍFICO: que MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO, ciudadana de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4327333, se declara que los datos consignados en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Consulta, como funcionario en situación permanente, o contratado en las Organizaciones de la Administración Central y Entes Descentralizados, están correctos y verificados.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de Empleo (SINARH)

Cédula	Nombre	Unidad Organizacional	Cargo	Vigencia	Inicio de Cargo	Fin de Cargo
No registra datos						

Número de Funcionario/a Permanente o Contratado (Módulo y Base):

Cédula	Institución	Cargo	Vigencia	Inicio de Cargo	Fin de Cargo	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSULTAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas y del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VICEMIN) es la de registrar y mantener actualizados los registros de los funcionarios públicos del sector público, según lo dispuesto en el Art. 157 de la Ley 7021/2022, sin embargo, no todos los funcionarios públicos se encuentran en los dichos registros, por lo que la información con la que cuenta el VICEMIN es limitada. En los casos en los que se requiere de la información de los funcionarios públicos, se recomienda que se consulte directamente con el VICEMIN, para obtener la información más actualizada y completa.

En caso de que se requiera de la información de los funcionarios públicos, se recomienda que se consulte directamente con el VICEMIN, para obtener la información más actualizada y completa.

Tanto el presente como el formulario de consulta de ser o no funcionario público, se encuentran disponibles en el sitio web del VICEMIN, en la sección de "Servicios al Ciudadano".

Fecha de Emisión: 02/04/2024 7:55 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 6743/2018

Código de Verificación: 07801010

Verificar la validez de esta consulta: <https://www.paraguay.gov.py/validacion/consultas/verificar/07801010?codigo=17301010>

El oferente MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO, **cumple** con el requisito de no encontrarse en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor: MARIA VERONICA ZARATE AQUINO

Tipo de Sanción: (Seleccionar una opción)

Fecha Desde: []

Fecha Hasta: []

☐ Verificación de Sanciones

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verificar los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía **Mesa de Ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto.

Tras las verificaciones realizadas, se constata en este punto que, el oferente MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO, **cumple** con el requisito de no encontrarse dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022.

DARIO COUSIRAT

Hector Aceval

ELOISA VEGA



Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA
8. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
8.1.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA
8.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	PRESENTA
8.1.3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
8.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
8.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA
8.2.3 Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
8.2.4 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3 Oferentes en Consorcio.	
8.3.1 Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
8.3.2 Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
8.3.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

VERIFICACIONES DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE

El oferente MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO, **cumple** correctamente con la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE

El oferente MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO, **Cumple** con la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional debidamente expedido.

Certificado de Cumplimiento Tributario.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE

DARIO COUSIRAT



Hector Acaval

ELOISA VEGA



Eloisa Vega



por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACIÓN
1	MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO	200.531.352	200.134.115	99,80 %

Margen de Preferencia:

Que, el oferente MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO, **PRESENTA** el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) N° 187356; se visualiza en página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional" que se ha emitido certificado a nombre de MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO con el ID 455222 correspondiente al presente llamado, recordando que la no presentación del documento no es causal de descalificación de la Oferta, solo imposibilita acogerse al beneficio reservado para el Oferente que lo presenta.

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación.

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2021, 2022 y 2023, del oferente **MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO**.

Información Financiera equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	480.416.739	345.114.616	356.811.020	394.114.125	0,246251243
Total del Activo (TA)	1.679.454.401	1.550.632.943	1.571.278.770	1.600.455.371	
Patrimonio Neto (PN)	1.199.037.662	1.205.518.327	1.214.467.750	1.206.341.246	108,4881457
Activo a corto plazo (AC)	869.328.408	481.019.915	553.801.002	634.716.442	
Pasivo a corto plazo (PC)	1.716.739	2.069.269	13.765.673	5.850.560	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	2.274.003.147	2.176.667.636	3.247.603.123	2.566.091.302	0,003166162
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	7.631.311	7.793.250	8.949.423	8.124.661	

Indicadores mínimos requeridos:

a. Coeficiente de Liquidez:

Información del Balance General	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coeficiente medio
Activo a corto plazo (AC)	869.328.408	481.019.915	553.801.002	634.716.442	108,4881457
Pasivo a corto plazo (PC)	1.716.739	2.069.269	13.765.673	5.850.560	

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2021, 2022, 2023 – **cumple**.

b. Coeficiente de Solvencia

Información del Balance General	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	480.416.739	345.114.616	356.811.020	394.114.125	0,246251243
Total del Activo (TA)	1.679.454.401	1.550.632.943	1.571.278.770	1.600.455.371	

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2021, 2022, 2023 – **Cumple**.

c. Activos líquidos:

INDICE	CRITERIO	Activo Líquido s/ Balance Ejercicio Fiscal 2023	CUMPLE / NO CUMPLE
Activos Líquidos	$\geq 50\%$ del monto ofertado (200.134.115 x 50%) 100.067.057	Activo Corriente – Pasivo Corriente (553.801.002 – 13.766.673) 540.034.329	CUMPLE

Activos líquidos El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%. – **cumple**.

DARÍO COSIRATTI



Héctor Aguado

ELOISA VEGA



El oferente MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO, cumple el requisito con activos líquidos solicitado correspondiente al 50 % del monto de su oferta, según se puede corroborar en el cuadro precedente y en el balance presentado por el mismo.

Capacidad Financiera:

REQUISITOS SOLICITADOS – Capacidad Financiera	MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	PRESENTA
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de entidades financieras (Bancos - Financieras - Cooperativas) para otorgar una línea de crédito al oferente	NO APLICA (cumple con activos líquidos según balance)
Fotocopia Autenticada del Balance General, estado financieros correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023	PRESENTA
Cuadro de Índices Financieros. 2021-2022-2023	PRESENTA

Que, por lo expuesto, el oferente **MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO**, cumple con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia General en Obras:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Experiencia General en Obras:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que el oferente **MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO** Cumple con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021-2022-2023 en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles similares con instituciones públicas o privadas con su correspondiente acta de recepción definitiva.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	PRESENTA
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	PRESENTA

DARÍO COUSIRAT



Héctor Acaral

ELOISA VEGA 7



Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que el oferente **MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO**, Cumple con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Capacidad en Materia de Personal:

REQUISITOS SOLICITADOS	MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	PRESENTA
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que el oferente **MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO**, Cumple con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

REQUISITOS SOLICITADOS	MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Un camión tumba de 6 metros cúbicos. - Dos hormigoneras de 300 litros. - Equipo de transporte: * Una Camioneta para traslado de materiales y personales. - Equipos de seguridad (Casco, arnés, guantes). - Equipos de soporte (andamios, encofrados). - Equipos de comunicación (celulares).	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	PRESENTA
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	PRESENTA
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	PRESENTA

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que el oferente **MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO**, cumple con dicha exigencia.

Otros criterios que la convocante requiera	MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO
Listado de por lo menos 5 (cinco) personas que viven dentro del territorio del Departamento de Ñeembucú, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efectos de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cedula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. Además se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicado.	CUMPLE

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por el oferente **MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO**, se determina que el mismo cumple con dichas exigencias.

DARIO COUSIRAT



Hector Acuña

ELOISA VEGA 8



Por tanto, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL "CERRAMIENTO PERIMETRAL DE PREDIO DEL PUESTO DE SALUD DE SAN JUAN ÑEEMBUCÚ Y ADOQUINADO DEL SECTOR DE ACCESO DE AMBULANCIAS, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, al oferente **MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO** con RUC: 4337539-1, por la suma de G. 200.134.115 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Es nuestro informe.


Darío Yvan Cousirat Flores.
Miembro del Comité


Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité


Eloisa Isabel Vega A.
Miembro del Comité